



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Exp. No. 110014003-022-2018-0957-00

En atención a que la liquidación de costas que realizó la secretaria se encuentra ajustada a derecho, el despacho le imparte aprobación. Artículo 366 numeral 1° del CGP.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

(Y)

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO
No. 107 fijado hoy 17/08/2021 a la hora de las 08:00 AM.



DAVID ANTONIO GONZÁLEZ -RUBIO BREAKEY
SECRETARIO

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Civil 022

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Código de verificación: **97db1afde4b37f1a36e8fe44ca2c5c5a92513551e3319c0115d605fae9af5796**

Documento generado en 13/08/2021 08:04:10 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>